



RESOLUCIÓN No. 039-CNAF-2019

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...";
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: "Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)
 - d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación";
- Que mediante Resolución No. 016 de 15 de enero de 2019, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 017 de 21 de febrero de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 018 de 22 de marzo de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante Resolución No. 001 de 15 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arízaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec

Que mediante Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, encargado, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 006 de 28 de junio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 008 de 8 de julio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 18 de 14 de agosto de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 025-CNAF-2019 de 16 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 28-CNAF-2019 de 23 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;



Que mediante memorando No. 315-DNP-2019 de 22 de octubre de 2019, el Director Nacional de Patrocinio, solicitó al Director Nacional Administrativo, excluir del PAC el proceso denominado "Peritaje Contratación Pública, caso Cohecho Lista Odebrecth":

Que mediante Resolución No. 0035-CNAF-2019 de 25 de octubre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 036-CNAF-2019 de 21 de noviembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que con memorando No. 409-JAM-2019 de 25 de noviembre de 2019, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó a su autoridad la reforma en el PAC 2019 para efectuar el proceso de contratación de provisión de pasajes nacionales e internacionales para Procuraduría General del Estado;

Que con memorando No. 416-JAM-2019 de 2 de diciembre de 2019, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó a su autoridad la reforma en el PAC 2019 para excluir el proceso de mantenimiento de mobiliarios;

Que con memorando No. 039-SA-2019 de 2 de diciembre de 2019, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz para la décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la Procuraduría General del Estado; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la décima segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2019, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga

+593 2 2941300

www.pge.gob.ec

梦 @PGEcuador

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u> y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 4 de diciembre de 2019

Econ. Galo Sandoval

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero Revisado por: Ing. Stefania Moya Aprobado: Ing. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019

Entídad: Año de Adquisición:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO 2019	DEL ESTADO						!				L									
	\$ 1,917,679,8200																REFORMA PAC				
Nro. Partida Pres.	CPC T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	dda V. Total Periodo		Valor PAC al Mod 21-11-2019 CPC	Modificación Modific CPC Períod	Modficación Modfica Período de Proc	Modificación Tipo Modificación de Procedimiento contractual	Exclusión Lai	Inclusión	Incremento	Reducción	Valor reforma PAC	OBSERVACIONES
.000,1701.530302	678110012 Servicio	Común	ON	Gasto Corriente	No Normalizado	ON	Cotización	PROVISIÓN DE PASALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PGE CON UNA AGENCIA DE VIAJES	1.00 Unidad	ad 80357,14		80357,14							19.840,95	60.516.19	MemorandoNo. 409.IAM. 2019
.000.1701.530302	678110012 Servicio	Común	O _N	Gasto Corriente	No Normalizado	O Z	Menor cuantía	PROVISIÓN DE PASALES AÉREOS AL INTERIOR INICIO PROCESO EJECUCIÓN	1.00 Unidad	ad 54616,96		54616,96							39,359,82	15.257,14	MemorandoNo. 409.JAM- 2019
,000,1701,530301	661100011 Servicio	Especial	ON	Gasto Corriente	No a plica	9	Contratos entre Enidades Públicas o sus subsidiarias	PROVISIÓN DE PASAES NACIONALES PARA LA PGE CON LA EMPRESA TAME EP	1.00 Unidad	ad 35705,90 C3	m	c					×	35.705,90	06	35,705,90	MemorandoNo, 409.1AM -
3 .000,1701,530403	872400011 Servicio	Común	ON	Gasto Corriente	Normalizado NO		Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA CUDAD DE QUITO Y PORTOVIEJO	1.00 Unidad	ad 7,105.88 C3	m	7105,88					×		7,105,88		Memorando.No. 416/AM -
								TOTAL	-				-		-	_	-	35.705,90	90 66.306,65		

Elaborado por: Ing. Setania Moya Tu Revisado por: Mgr. Nebon Samaniego Aprobado por: Econ. Galo Sandoval

SALDO PACAL 21-11-2019
VALOR DECIMA SEGUNDA
REFORMA

1754107,47

